



El/la abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como la documentación adjunta, y que:

- Reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no encontrándose incurso/a en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA sea admitida la solicitud de participación en el proyecto de movilidad.

Zaragoza, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL IMFEFZ

#### PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- Los datos del candidato/a estarán almacenados en un fichero informático para su tratamiento automatizado, y cuya finalidad será la gestión del programa.
- La información aportada podrá ser remitida por el IMFEFZ a empresas, instituciones u organismos, a modo de difusión de su curriculum.
- El candidato/a deberá comunicar cualquier modificación de sus datos para la actualización de su ficha.
- El candidato/a tiene derecho a acceder, rectificar, oponerse y cancelar los datos recogidos.

IMFEFZ - Tel: +34 976721069 - Fax: +34 976721063 - c/ Torrenueva 25, local - 50.003 - Zaragoza

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 10.914

Advertidos errores en la publicación de la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm 3/2006 al presupuesto comarcal para el ejercicio 2006, se procede a su rectificación, que quedará conforme sigue:

DONDE DICE:

«313.16002 Seguridad Social Director Servicio Social de Base: 2100,00».

DEBE DECIR:

«313.16005 Seguridad Social Director Servicio Social de Base: 2100,00».

DONDE DICE:

«452.16001 Seguridad Social Indemnización Coordinadora de Deportes: 6.000,00».

DEBE DECIR:

«452.16002 Seguridad Social Indemnización Coordinadora de Deportes: 6.000,00».

DONDE DICE:

«451.76200 Plan de Municipios: 144.000,00»

DEBE DECIR:

«451.76201 Plan de Municipios: 144.000,00»

DONDE DICE:

«313. 480.01 Subvenciones Cooperación al Desarrollo: 18.000,00»

DEBE DECIR:

«313. 480.02 Subvenciones Cooperación al Desarrollo: 18.000,00»

Borja, 15 de septiembre de 2006. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

#### COMARCA DE VALDEJALON

Núm. 10.717

ANUNCIO relativo a aprobación definitiva de modificación del artículo 9 del Reglamento de Ayuda a Domicilio de la Comarca de Valdejalón.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de modificación inicial del Reglamento de ayuda a domicilio, adoptado por el Consejo Comarcal celebrado el día 16 de junio de 2006 y expuesto al público durante treinta días, según anuncio inserto en el BOPZ núm. 183, de 10 de agosto, y en el tablón de edictos de la sede comarcal, se eleva a definitivo dicho acuerdo de aprobación, procediéndose a la publicación íntegra de la citada modificación,

como anexo a este anuncio en el BOPZ, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 141 de la Ley de Administración Local de Aragón.

Lo que se publica para su general conocimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación.

La Almunia de Doña Godina, 13 de septiembre de 2006. — El presidente, Jesús Isla Subías.

#### ANEXO

Art. 9.º *Situación de necesidad.*

«La necesidad del Servicio de Ayuda a Domicilio se determinará mediante la aplicación de un baremo que valore:

1. Limitación de autonomía personal.
2. Situación sociofamiliar.
3. Otras circunstancias.

El acceso a la ayuda a domicilio se realizará por orden de puntuación máxima alcanzada y estará condicionado a la disponibilidad por parte de la Comarca de recursos materiales, económicos y técnicos. En todos los casos, para ser beneficiario del Servicio de Ayuda a Domicilio deberá alcanzar al menos 20 puntos.

En las solicitudes de atenciones de apoyo al cuidador, si la singularidad del caso lo requiere, se admitirá la titularidad compartida, y en tal caso la puntuación final será la que resulte de la media de puntuación valoradas las unidades familiares de todos los titulares».

#### COMARCA DE VALDEJALON

Núm. 10.718

ANUNCIO relativo a la licitación de contrato de gestión de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y envase ligero de la Comarca de Valdejalón y su transporte a vertedero controlado correspondiente.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de fecha 21 de julio del 2006, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la adjudicación del contrato de gestión de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y envase ligero de la Comarca de Valdejalón, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejo Comarcal.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de recogida de basura y envases.

b) Lugar de ejecución: Municipios que integran la Comarca de Valdejalón, excepto el municipio de La Muela, en el servicio de recogida de R.S.U.

c) Plazo de ejecución: Siete años.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 460.000 euros, incluido IVA, por año.

5. *Garantías:*

a) Provisional: El 2% del presupuesto del contrato establecido como base de licitación, 9.200 euros.

b) Definitiva: El 4% del precio final de adjudicación definitiva.

6. *Obtención de información:*

- a) Entidad: Comarca de Valdejalón.
- b) Domicilio: Calle Garay, 3.
- c) Localidad: La Almunia de Doña Godina.
- d) Teléfono: 976 811 880.
- e) Telefax: 976 811 807.

7. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, y termina a las 14.00 horas del día hábil en que finalice el plazo.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Comarca de Valdejalón (calle Garay, 3, La Almunia de Doña Godina), de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

8. *Apertura de ofertas:*

a) Lugar: Salón de comisiones de la Comarca de Valdejalón.

b) Fecha y hora: A las 12.00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado se trasladaría al primer día hábil a la misma hora.

9. *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario.

10. *Pliegos de cláusulas:* Se publicó anuncio de exposición al público en el BOPZ núm. 200, de fecha 31 de agosto. Podrán obtenerse en Secretaría de la sede comarcal.

La Almunia de Doña Godina, 12 de septiembre de 2006. — El presidente, Jesús Isla Subías.